DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

DNCP/DNC N° 4309 / 2016

Asunción, 3 de marzo de 2016

Señor
Javier Figueredo, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR
PRESENTE:

REF.: OTRAS MODIFICACIONES– SERVICIO DE GERENCIAMIENTO INTERNACIONAL, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2014/2015. ID N° 284545.
ADENDA 3

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Las observaciones se encuentran detalla en el NOTA SENATUR UOC N° 085/16.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Lic. Enrique Vera
Jefe de Procedimiento de SBE

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Departamento de Subasta

V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/GU